

República de Colombia



Santiago de Cali

ELECCIONES EN SANTIAGO DE CALI 2007

Desde hace tres meses diferentes entidades trabajan de la mano, bajo la orientación del Señor Alcalde y la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que los comicios que se llevarán a cabo este domingo 28 de octubre transcurran bajo la mayor organización, tranquilidad y seguridad.

Todo el país ultima los detalles de una fiesta democrática nacional en la que se elegirán 32 gobernadores, 398 diputados, 1.098 alcaldes, 12.243 concejales, además de los ediles de las Juntas Administradoras Locales- JAL.

Según un informe de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en Colombia el potencial electoral para los comicios de este domingo llega a los 27 millones y medio de ciudadanos.

En Santiago de Cali, ciudad con un potencial electoral cercano al millón 400 mil personas, la comunidad podrá participar con su voto en la elección del Gobernador del Valle del Cauca, el Alcalde de Santiago de Cali, los 21 Diputados a la Asamblea, los 21 Concejales y los ediles de las JAL de comunas y corregimientos.

Para ello, se han dispuesto 145 puestos de votación con 4.184 mesas de las cuales 61 están ubicadas en la zona rural.

El trabajo de coordinación para esta jornada electoral se efectuó a través de dos grupos creados por el Alcalde Ramiro Tafur Reyes mediante Decreto 0497 de 2007. Ellos son: el Comité de Seguimiento Municipal Electoral y el Comité Electoral de Apoyo Logístico.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL ELECTORAL

Este grupo de trabajo, liderado por el Alcalde de Cali, se ha reunido en nueve ocasiones y tiene como misión garantizar unas elecciones transparentes y democráticas en igualdad de condiciones para todos los candidatos.

El Comité está integrado por todas las entidades que tienen relación con la vigilancia y otorgamiento de garantías a ciudadanos, candidatos y partidos políticos, durante la campaña electoral y particularmente el día de la votación.

Ante este Comité los representantes de los partidos políticos fueron convocados de manera permanente. Además, se estableció una serie de mecanismos para que cualquier persona pueda presentar fácilmente sus quejas y denuncias sobre el proceso electoral.

Este domingo, en aras de facilitar el normal desarrollo de los comicios y mantener informada a la comunidad, se han dispuesto 50 puntos de información donde los votantes podrán consultar de manera gratuita el puesto y la mesa que le corresponde.

Estos centros de información están distribuidos por cada zona electoral con uno especial en el estadio donde las mesas han sido organizadas de la siguiente manera: Oriental primer piso de la 1 a la 54, Occidental 2 piso de la 55 a la 108, Oriental primer piso de la 109 a la 162 y Oriental segundo piso de la 163 en adelante.

El Comité de Seguimiento Municipal Electoral fue el ente encargado de definir el traslado de tres puestos de votación debido a motivos de fuerza mayor como la ejecución de obras de infraestructura que impedían el buen servicio a la comunidad.

En el caso del Gimnasio del Pueblo donde funcionaban 70 mesas de votación el traslado se produjo a la institución educativa José Eustaquio Palacios, ubicada en la carrera 52 No. 2 - 51.

Las mesas ubicadas en la Unidad Deportiva Panamericana se trasladaron de las piscinas a las canchas de tejo situadas en el mismo complejo deportivo en la calle 9a No. 37 - 00.

Igualmente, los votantes de las 216 mesas del Coliseo Evangelista Mora sufragarán en la parte oriental del Estadio Pascual Guerrero. Para facilitar a la comunidad la ubicación de los puestos de votación, se colocarán pasacalles de señalización en las afueras de los centros votantes.

Este domingo 28 de octubre sesionará el Consejo de Gobierno de la Administración Municipal, es decir, que todos los Secretarios y Directores de Despacho del Alcalde Ramiro Tafur Reyes estarán disponibles en el 3 piso del CAM para garantizar el normal desarrollo de la jornada.

El Comité de Seguimiento Municipal Electoral sesionará hasta el 30 de noviembre fecha en la que debe emitir un informe al Ministerio del Interior y de Justicia sobre el proceso desarrollado en la Capital Vallecaucana.

COMITÉ ELECTORAL DE APOYO LOGÍSTICO

Desde julio, siguiendo orientaciones del Alcalde Ramiro Tafur Reyes, este grupo de trabajo donde tienen asiento diferentes entidades del municipio y los organismos de seguridad, inteligencia y justicia, viene organizando todo lo relativo a los requerimientos de personal, equipos, materiales, ubicación e instalación de puestos de votación, seguridad, transportes, alimentación y otras necesidades del proceso electoral.

En este grupo la Alcaldía de Santiago de Cali cuenta con personal de Dependencias tales como Gobierno, Educación, Bienes Inmuebles, Tránsito, Infraestructura, Comunicaciones, Informática y Telemática, Hacienda, el CLOPAD, Emsirva y Emcali.

Además, asisten representantes del Ejército Nacional, la Policía Metropolitana, la Fiscalía, la Procuraduría, la Personería y el DAS. Este Comité es coordinado por la Secretaría de Gobierno y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las labores de cada una de éstas entidades se han distribuido de manera equitativa tratando de optimizar al máximo los recursos físicos y económicos sin dejar de lado, el cubrimiento de todas las necesidades que demanda la fiesta democrática.

La Subdirección de Bienes Inmuebles, por ejemplo, será la encargada de distribuir las 60 arcas triclaves y los 4.184 cubículos. Para ello ha dispuesto de 100 operarios del Municipio que iniciarán el traslado de los implementos este jueves 25 de octubre.

Por su parte, la Secretaría de Educación Municipal facilitará 6.300 pupitres unipersonales, 1.047 mesas, 4.710 sillas plásticas y ha dispuesto 25 operarios más una cuadrilla de emergencia compuesta por 16 trabajadores de la dependencia.

La Secretaría de Infraestructura, Emcali y Emsirva, serán los encargados de prestar apoyo logístico lo mismo que Megaproyectos que mejorará el alumbrado externo de algunos puestos de votación que presentan deficiencias en la iluminación.

La Secretaría de Tránsito llevará a cabo operativos especiales para evitar la congestión vehicular en puestos de votación mientras que la Subsecretaría de Gobierno realizará labores de control sobre la publicidad política y el espacio público.

Referente a la propaganda electoral, se le recuerda a los candidatos que de acuerdo con la normatividad nacional, tienen 48 horas una vez terminados los comicios para retirar la publicidad de sus campañas (Vallas, pasacalles y pendones) so pena de recibir una sanción por parte del Consejo Nacional Electoral.

En total la Administración Municipal pondrá a disposición de este proceso electoral 350 automotores incluidos los vehículos de Emcali.

El Ejército Nacional vigilará sitios neurálgicos de la ciudad, ha dispuesto un grupo de reserva disponible y mantendrá un centro de operaciones permanentes que funcionará en la sede de la Tercera Brigada.

La Policía Metropolitana ha dispuesto un operativo especial para este domingo 28 de octubre con 5.647 uniformados entre Oficiales, Suboficiales, Patrulleros y Agentes. 2.790 unidades estarán ubicadas en los puestos de votación de la Capital Vallecaucana y 2.857 uniformados realizarán labores de vigilancia y control en toda la ciudad.

El Departamento Administrativo de Seguridad- DAS por su parte, será el encargado de realizar labores de inteligencia prestando además, un servicio especial en la sedes de la Registraduría (Principal y auxiliares).

La Procuraduría, la Personería y la Fiscalía serán las entidades encargadas de realizar un trabajo de veeduría al proceso electoral.

PLAN DEMOCRACIA EN CALI

Clínicas y Hospitales en Alerta Amarilla

A partir de esta semana rige en la ciudad, tanto para entidades públicas como privadas, la alerta amarilla en materia de salud pública. Esta medida impartida por la Alcaldía de Cali se extenderá hasta el viernes 2 de noviembre.

Con ella, se busca que todos los centros asistenciales de la Capital Vallecaucana se preparen de manera adecuada para atender un número inusitado de pacientes en caso de un atentado terrorista o un hecho anómalo que se pueda presentar en la ciudad.

Suspensión de clases

Mediante la Resolución 4142.21.5526 de octubre de 2007, la Secretaría de Educación Municipal estableció la suspensión de clases en las 114 sedes educativas que fueron elegidas por la Registraduría como puestos de votación.

La medida del cese de actividades académicas regirá desde el viernes 26 cuando se inicia la organización de la sede educativa como centro electoral, hasta el lunes 29 de octubre, día en que se realizarán labores de aseo, en 99 centros docentes urbanos y 15 rurales.

Según la decisión tomada por la Administración Municipal, durante los días del receso estudiantil, los docentes deberán permanecer en las instituciones educativas en horario normal según su jornada cumpliendo actividades curriculares, extracurriculares y de apoyo pedagógico conforme lo disponga el rector o rectora de la institución.

Las sedes educativas que no servirán como puestos de votación tendrán actividades académica normales. La Administración Municipal ha decidido no realizar, por motivos de seguridad, las Ciclovías este domingo 28 de octubre.

En seguridad

El Alcalde Ramiro Tafur Reyes expidió en las últimas horas el Decreto 411.20.00.0641 en el que se establece:

- La Ley Seca desde el viernes 26 de octubre a las 6:00 de la tarde hasta el lunes 29 a las 6:00 de la mañana. Sanción de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- La medida cubre tanto la venta como el consumo de licor por lo que este fin de semana no se permitirá la ingesta de bebidas embriagantes ni siquiera en residencias o lugares privados.
- Durante el 28 octubre, en materia de orden público, los medios de comunicación transmitirán únicamente las informaciones confirmadas por fuentes oficiales (Art. 4)
- Las empresas de transporte público deben prestar el servicio de manera normal con el 70% de su parque automotor. Además, no podrán incrementar las tarifas autorizadas.
- Estos vehículos estarán protegidos por la póliza de seguros que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene contratada para tal fin.
- Los ciudadanos mayores de 80 años o que padezcan limitaciones y dolencias físicas que le impidan valerse por sí mismo, podrán ejercer el derecho al sufragio acompañados hasta el interior del cubículo, sin perjuicio del secreto del voto.

- Las autoridades electorales y de Policía les prestarán toda la colaboración necesaria y darán prelación en el turno de votación a estas personas.

Por reglamentación nacional, el día de las elecciones no se permitirá la distribución de propaganda electoral, las manifestaciones políticas ni la ubicación de puestos de información partidista.

La Tercera Brigada por su parte expidió la Resolución No. 023 de 2007 por medio de la cual se establece la prohibición del porte de armas de fuego para todas las personas que de desplacen en la zona rural y urbana del Valle del Cauca.

La medida rige desde las 6:00 de la tarde del miércoles 24 de octubre hasta las 6:00 de la tarde del miércoles 31 del mismo mes. Como consecuencia de lo anterior, queda prohibido el porte de armas de fuego aún con permiso de porte vigente.

Se exceptúan de la aplicación de esta medida los organismos de seguridad, los cuerpos oficiales armados y los miembros de la fuerza pública en servicio.

Este domingo en el quinto piso del CAM, funcionará un Centro de Mando Unificado donde estarán presentes delegados de la Secretaría de Gobierno, la Tercera Brigada, la Policía Metropolitana, el DAS, la Registraduría, los Scout y el CLOPAD. De igual manera, funcionará uno en la Gobernación del Valle del Cauca.

RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD

JURADOS DE VOTACIÓN

Los jurados de votación son ciudadanos seleccionados mediante sorteo para atender la mesa de votación, hacer los escrutinios y entregar los resultados de las votaciones en los documentos electorales correspondientes.

Los jurados que sin justa causa no concurren a desempeñar las funciones, las abandonen o no firmen las actas, serán sancionados. Si son servidores públicos con destitución del cargo, en caso de no ser servidores públicos la multa será de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

TESTIGOS ELECTORALES

Son personas que en nombre de directorios o movimientos políticos vigilarán las elecciones y presentarán las reclamaciones escritas cuando se configuren las causales que establece la Ley.

Los testigos electorales no podrán interferir, en ninguna forma, en las votaciones ni en los escrutinios de los jurados. El plazo para su inscripción ante la Registraduría Nacional del Estado Civil se venció el pasado 19 de octubre.

Para poder ejercer la función de testigo electoral, la persona debe presentarse en los puestos de votación con el carné emitido por la Registraduría y con la cédula de ciudadanía.

DERECHO AL VOTO

Para hacer más fácil su participación en esta fiesta democrática tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Establezca con suficiente anticipación el lugar en donde debe votar. Puede consultar en la página web de la Alcaldía www.cali.gov.co el puesto y la mesa donde aparece registrada su cédula.
- Analice y escoja con anticipación sus candidatos, identificando los logos de los partidos y los números de los mismos.
- Asegúrese de portar su cédula de ciudadanía. Recuerde que es el único documento válido para votar.
- El jurado le entregará cinco tarjetas electorales y debe marcar en cada una de ellas su voto.
- Si tiene problemas visuales, por favor no olvide llevar sus gafas. El voto es personal y secreto y no podrá recibir ayuda.
- Al retirarse del puesto de votación asegúrese de llevar su cédula y el certificado electoral.
- Vote temprano. Recuerde que la jornada electoral se inicia a las 8:00 a.m. y finaliza a las 4:00 p.m.

SE PARTICIPA VOTANDO, PERO TAMBIÉN ACTUANDO COMO VEEDOR.

Por primera vez todas las entidades estatales han unificado sus sistemas para recibir, investigar y procesar las denuncias por delitos electorales. Se trata de la Unidad de Reacción Inmediata para la Transparencia Electoral- URIEL, cuyo personal se desplazará de forma inmediata al lugar de los hechos para investigar y tomar las medidas disciplinarias necesarias.

Para contactar a la URIEL, cualquier ciudadano, de forma gratuita, podrá comunicarse al teléfono 01 8000 912 005, o al correo electrónico elecciones2007@mij.gov.co

TODOS HACEMOS PARTE DE LA SEGURIDAD

Aunque los organismos de seguridad, inteligencia y justicia en todo el país se encuentran preparados para afrontar la jornada electoral de este fin de semana, es indudable que el éxito de las elecciones en materia de seguridad, está muy relacionado con la colaboración que puede prestar la comunidad.

Por eso la invitación de la Alcaldía de Santiago de Cali es a:

- Estar atento a personas o hechos sospechosos.
- No manipular ningún paquete abandonado
- Denunciar con prontitud a las autoridades cualquier irregularidad a través de la línea 1,2,3. (Especialmente paquetes, bicicletas o animales abandonados)
- Acudir temprano a las urnas para evitar el aglutinamiento especialmente al momento del cierre de la jornada electoral.
- Asista sin niños ni mascotas a los puestos de votación.
- Acate con respeto las recomendaciones de las autoridades, recuerde que ellos trabajan por su seguridad
- Trasládese hasta los puestos de votación preferiblemente a pie o en transporte público para evitar congestiones vehiculares.

MAYOR INFORMACIÓN

Para facilitar a los ciudadanos y medios de comunicación un acceso directo a la información, la Alcaldía de Ramiro Tafur Reyes, ha habilitado en su página de Internet del municipio www.cali.gov.co un link con la siguiente información:

- Consulta de puesto y mesa de votación
- Consulta sobre llamamiento a jurados electorales.
- Información relacionada con Capacitación Electoral
- Publicidad
- Traslado de Puestos de Votación
- Normas Sobre Contratación
- Código y Normas Electorales
- Calendario Electoral
- Jurados, Testigos y Puestos de Votación
- Entrega y Renovación de Cédulas
- Instructivos de la Registraduría (Votantes, jurados, testigos electorales, autoridades y demás).

DELITOS CONTRA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Los medios de proselitismo, motivación y convencimiento al electorado que se encuentran directamente penalizados son:

- El uso de las armas, la amenaza o intimidación (Art. 387 del Código Penal), orientado a obtener apoyo o votación por determinado candidato.
- Corrupción al sufragante (Art. 390 del Código Penal): se incrimina la promesa, el pago o la entrega de dinero y correspondiente aceptación, con la simple finalidad que se consigne el voto a favor de un candidato.
- Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula (Art. 395 del Código Penal).
- Perturbación de certamen democrático (Art. 386 del Código Penal). Consiste en realizar acciones para prohibir o impedir, mediante maniobras engañosas o violencia una votación pública.
- El delito de voto fraudulento (Art. 391 del Código Penal). Adquiere existencia en el caso de suplantación a un ciudadano o a un extranjero habilitado por la ley, o el caso, que se vote más de una vez.
- Favorecimiento de voto fraudulento (Art. 392 del Código Penal). Se presenta cuando un servidor público permite suplantar a un ciudadano o a un extranjero habilitado por la ley o votar más de una vez.

Recordemos que el voto es personal y secreto.

PUESTOS DE VOTACIÓN EN SANTIAGO DE CALI POR COMUNA

Información emitida por la Registraduría Especial el 11 de octubre de 2007

COMUNA 1

- ESC. JOSE ACEVEDO Y GOMEZ AV 6 OESTE CLL 30 VISTA HERMOSA, LA LEGUA
- ESC. ANA MARIA CAICEDO DE LLOREDA AV 4A CLL 25 OESTE TERRON COLORADO
- CTRO. DEPOR. TORY CASTRO AV. 4A OESTE CALLE 19 TERRON COLORADO, AGUACATAL

- COLISEO DEL BAJO AGUACATAL AV 14 A OESTE # 8-04 URBA. AGUACATAL, SANTA MARTA DE LOS CABALLEROS
- INT. EDUC. CECILIA CABALLERO AV.5 OESTE No. 34-100 SECTOR PATIO BONITO

REGISTRADURIA AUXILIAR: ESCUELA REPUBLICA DE BRASIL

COMUNA 2

- CTRO. TECNOL. MIGUEL CAMACHO AV. 6N # 28-102 VERSALLES, SANTA MONICA RES. SAN VICENTE, GRANADA
- FERROCARRILES NACIONALES AV. 3N No. 23N-59 LA FLORA, PRADOS DEL NORTE, NUEVO SAN VICENTE
- ESC. REPUBLICA DEL BRASIL CLL 43 N # 7N-03 EL BOSQUE, LA CAMPIÑA, LA PAZ MENGA, ALTOMENGA
- CLUB DE LEONES LA MERCED CLL 44N # 3D-40 VIPASA

REGISTRADURIA AUXILIAR: COLEGIO MIGUEL CAMACHO PEREA

COMUNA 3

- COL. MIGUEL CAMACHO PEREA AV. 3N # 44N-100 LA MERCED
- ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA CLL 62N No. 2BN-00 LOS ALAMOS, PACARA, LA FLORA
- CAM AV. 2N-CLL 10 Y 11 CENTENARIO
- ESCUELA BRISAS DE LOS ALAMOS AV. 2 BN CLL 72 AM BRISAS DE LOS ALAMOS
- GOBERNACION CRA. 6 ENTRE CLLS 9 Y 10 SANTA ROSA, SAN PEDRO, EL CALVARIO
- ESCUELA CARLOS A. SARDI CRA. 5 # 2-69 SAN CAYETANO, EL PEÑON, SAN ANTONIO, ACUEDUCTO
- COLEGIO SANTA LIBRADA CLL 17 # 14A-06 SAN JUAN BOSCO
- NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONE CRA. 22 # 2OESTE -65 LIBERTADORES, NACIONAL, LA CHANCA
- ESCUELA REPUBLICA DE MEXICO CLL 20 # 5-63 EL HOYO, EL PILOTO, SAN NICOLAS

REGISTRADURIAS AUXILIARES: ESCUELA RAFAEL ZAMORANO Y ESC. CARLOS A. SARDI GARCES

COMUNA 4

- ESC. ADAN CORDOBES CORDOBA CRA. 5A NO. 34-31 JORGE ISAACS, SAN FRANCISCO, PORVENIR, SANTANDER
- ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN CLL 41N # 3N-11 BOLIVARIANO, IGNACIO RENGIFO LA ISLA, POPULAR, BUENO MADRID
- ESCUELA RAFAEL ZAMORANO CRA. 1A No. 45A-55 MARCO FIDEL SUAREZ, OLAYA HERRERA, SALOMIA LA ALIANZA
- COLEGIO INEM CRA. 2N NO, 45AN-12 CALIMA, FLORA INDUSTRIAL

REGISTRADURIA AUXILIAR: ESCUELA MARIANO OSPINA PEREZ

COMUNA 5

- SENA CLL 52 CRA. 2B-15 EL SENA, LA RIVERA, LOS ANDES AREA LIBRE
- ESC. CELMIRA BUENO DE OREJUEL CLL 62B # 1A9-250 CHIMINANGOS

- ESC. MARIANO OSPINA PEREZ CLL 67 CRA. 2 LOS GUAYACANES, LOS CHIMINANGOS PASEO LOS ALMENDROS
- ESCUELA MARIA PANESSO CLL 46C NO. 3-00 SENA, LOS ANDES, LOS ANDES B, LA RIVERA, TORRES DE COMFANDI

REGISTRADURIA AUXILIAR: ESC. LAS AMERICAS

COMUNA 6

- LIC. FARALLONES DEL NORTE CLL 71 E NO. 4N-19 CIUDADELA FLORALIA, LOS GUADUALES
- ESCUELA LAS AMERICAS CLL 82A CRA. 3N CIUDADELA FLORALIA, LOS GUADUALES PASO DEL COMERCIO
- ESCUELA ATANASIO GIRARDOT CRA. 1A-3 NO. 70B-00 FONAVIEMCALI, SAN LUIS II, LOS ALCAZARES
- ESCUELA SAN JORGE CRA. 11 CLL 74 -23 PETECUY I,II Y III
- ESCUELA SAN LUIS CRA. 1B CLL 72 NO. 1B-3 SAN LUIS
- ESCUELA TRES DE JULIO CLL 70 CRA. 1F -00 JORGE ELIECER GAITAN, LA RIVERA I
- ESCUELA PABLO EMILIO CAICEDO CR 5 DIAG. 7N 39 PASO DEL COMERCIO

REGISTRADURIAS AUXILIARES: ESCUELA LOS FARALLONES Y ESCUELA SAN LUIS

COMUNA 7

- COL. MANUEL MARIA MALLARINO CRA. 7L BIS # 63-01 LAS CEIBAS
- ESCUELA CARLOS HOLGUIN SARDI CR A. 7 D BIS CLL 64 LAS CEIBAS IV, V, VI, VII, SAN MARINO
- ESC. CENTRAL PROVIVIENDA CLL 72A # 7C BIS -10 ALFONSO LOPEZ I
- ESCUELA LOS FARALLONES CLL 73 CRA. 7J ALFONSO LOPEZ II
- COL. VICENTE BORRERO COSTA CLL 76 CRA. 7S ALFONSO LOPEZ III, PUERTO NUEVO
- ESC. MANUEL MARIA MALLARINO CRA9 # 78-14 PUERTO MALLARINO
- ESCUELA ANA MARIA VERNAZA CLL 72B # 8B-37 SIETE DE AGOSTO
- ESCUELA ELEAZAR LIBREROS CLL 72B DIAG. 12 SIETE DE AGOSTO, ANDRES SANIN
- COLEGIO LA SALLE CLL 74 # 9-19 URBANIZACION EL ANGEL DEL HOGAR ANDRES SANIN

REGISTRADURIA AUXILIAR: ESCUELA MANUEL REBOLLEDO

COMUNA 8

- ESCUELA MANUEL REBOLLEDO CRA.17F DIAG. 23 LA FLORESTA, SAAVEDRA GALINDO SANTA MONICA POPULAR, URIBE
- CTRO ATENCION A LA MUJER CRA. 11B NR.35-00 ATANASIO GIRARDOT, EL TRONCAL MUNICIPAL, LAS AMERICAS
- ESCUELA RICARDO NIETO CRA. 17B CLL 36 ATANASIO GIRARDOT, CHAPINERO SANTA FE
- ESCUELA BENJAMIN HERRERA CLL 26 # 12-34 BENJAMIN HERRERA, INDUSTRIAL, SIMON BOLIVAR, PRIMITIVO CRESPO
- ESCUELA REPUBLICA DE COLOMBIA CLL 53 # 12E -11 VILLACOLOMBIA
- ESC. ABRAHAM DOMINGUEZ VASQUE CRA. 14 # 57-19 EL TREBOL, LA BASE, LA BASE AEREA TALLERES DEL MUNICIPIO

REGISTRADURIAS AUXILIARES: ESCUELA MARCO FIDEL SUAREZ Y ESCUELA REPUBLICA DE COLOMBIA

COMUNA 9

- ESCUELA MARCO FIDEL SUAREZ CRA. 16 # 6-61 BRETAÑA
- ESCUELA NTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS CRA. 17D # 18-46 ARANJUEZ, BELALCAZAR, MARIA B/VENTURA
- ESCUELA REPUBLICA DE ARGENTINA CRA. 11D # 23-49 OBRERO, SUCRE
- ESCUELA OLGA LUCIA LLOREDA CRA. 23A # 13B-11 GUAYAQUIL, JUNIN
- ESCUELA REPUBLICA DEL PERU CLL 9E # 23-02 BRETAÑA, JUNIN, ALAMEDA

REGISTRADURIA AUXILIAR: NORMAL DE VARONES

COMUNA 10

- COLEGIO JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR CLL 14 # 48A-32 JORGE ZAWASKY, LA SELVA, SANTODOMINGO
- ESCUELA FERNANDO VELASCO CLL 23 # 44A-16 LAS GRANJAS, SAN JUDAS TADEO
- NORMAL DE VARONES CRA. 33A # 12-60 EL DORADO, OLIMPICO, PASOANCHO
- CTRO PARROQ. SAN JUAN BAUTIST CRA. 42 # 13B-35 EL GUABAL
- ESCUELA SAN ROQUE CRA. 32A # 15A-59 CRISTOBAL COLON, LA LIBERTAD, SANTA ELENA
- COLEGIO RAFAEL NAVIA VARON CLL 11 # 46-40 PANAMERICANO, DEPARTAMENTAL

REGISTRADURIAS AUXILIARES: ESC. SAN ROQUE Y ESC. AGUSTIN NIETO CABALLERO

COMUNA 11

- ESC. AGUSTIN NIETO CABALLERO CRA. 37 26C- 51 BOYACA, EL JARDIN, LOS SAUCES, MARACAIBO
- ESCUELA CIUDAD MODELO CLL 31C CRA. 40B CIUDAD MODELO, SAN PEDRO CLAVER, LA GRAN COLOMBIA
- ESCUELA JOSE VICENTE CONCHA CRA. 30A NO. 30A- 37 LA FORTALEZA
- ESCUELA ALFREDO VASQUEZ COBO DIAG. 23 TRANS. 25 VEINTE DE JULIO, PRADOS DE ORIENTE
- ESC. MARINO RENGIFO SALCEDO CLL 26B # 44-11 JOSE HOLGUIN GARCES, VILLA DEL SUR
- ESC. SUSANA VINASCO DE QUINTA CLL 31 CRA. 33A JOSE MARIA CORDOBA, SAN CARLOS, PRIMAVERA QUIROGA
- ESCUELA REPUBLICA DEL URUGUAY CRA. 25A # 26A-13 AGUABLANCA, EL PRADO, EL RECUERDO
- ESCUELA JULIO ARBOLEDA CLL 35E # 30-24 LEON XIII, LOS CONQUISTADORES, SAN BENITO

REGISTRADURIAS AUXILIARES: ESCUELA REPUBLICA DE URUGUAY Y COLEGIO HERNANDO NAVIA VARON

COMUNA 12

- ESCUELA CIUDAD DE CALI CLL 46 # 28F-31 DOCE DE OCTUBRE, EDUARDO SANTOS, JULIO RINCON, SINDICAL

- ESCUELA MARICE SINISTERRA CLL 39 # 25A-43 LAS ASTURIAS, BELLO HORIZONTE, EL RODEO EL PARAISO
- COLEGIO HERNANDO NAVIA VARON CRA. 26P # 50-39 NUEVA FLORESTA
- ESCUELA FENALCO ASTURIAS CLL 44 # 25A-12 LAS ASTURIAS, FENALCO KENEDY
- LIC. PAR. INF JUAN PABLO II CRA. 26 # 51-04 FENALCO KENEDY

REGISTRADURIA AUXILIAR: ESCUELA EL DIAMANTE

COMUNA 13

- ESCUELA JUAN PABLO II CRA. 33 CLL 42C -09 EL DIAMANTE, ELVERGEL
- ESCUELA EL DIAMANTE CRA. 31 CLL 41-00 EL DIAMANTE
- ESCUELA RODRIGO LLOREDA CRA. 30 # 44A-21 EL POBLADO, EL VERGEL
- ESCUELA MIGUEL CAMACHO PEREA CRA. 28 # 72F - 09 CALIPSO, ASPROSANCALI, QUIMBAYA, LOS ROBLES COMUNEROS II
- ESCUELA SANTA ROSA CRA. 28 -3 # 72X-05 POBLADO II
- COLEGIO LOS LAGOS CLL 72U # 26-H3-15 LA PAZ, OMAR TORRIJOS, MARROQUIN III
- ESC. BARTOLOME LOBOGUERRERO CLL 71 # 26E-25 EL PONDAJE, LLERAS RESTREPO, CINTALARGA RICARDO BALCAZAR,
- POLIDEP. DE VILLA DEL LAGO DIAG. 71 AI 25 C 01 VILLA DEL LAGO

REGISTRADURIAS AUXILIARES: ESCUELA BARTOLOME LOBOGUERRERO Y ESCUELA LA ANUNCIACION

COMUNA 14

- ESCUELA LA ANUNCIACION CRA. 26A NO. 74 - 00 LOS NARANJOS I Y II
- INST. EDUC. PUERTA DEL SOL CLL 84 CRA. 26B-4 PROMOCIONES POPULARES, PUERTA DEL SOL
- ESCUELA RAUL SILVA HOLGUIN DIAG 26K NO. T83-24 LAGUNA, MARROQUIN II
- LA CASONA CLL 106 CRA. 26T MANUELA BELTRAN, LAS ORQUIDEAS
- ESCUELA GABRIELA MISTRAL CLL 95 CRA. 27D ALFONSO BONILLA ARAGON

REGISTRADURIAS AUXILIARES: LA CASONA Y ESCUELA OLAYA HERRERA

COMUNA 15

- COLEGIO CIUDAD CORDOBA CLL 50 # 50C-00 CIUDAD CORDOBA
- ESCUELA OLAYA HERRERA CLL 51 # 40A-08 EL RETIRO, EL VALLADO
- ESCUELA JOSE RAMON BEJARANO CRA. 32A # 49-00 LAUREANO GOMEZ
- ESCUELA FE Y ALEGRIA CRA 29B NO. 54 - 00 COMUNEROS I
- ESCUELA MIGUEL DE POMBO CLL 92 CRA. 28D-4-13 MOJICA

REGISTRADURIA AUXILIAR: ESCUELA CARLOS HOLMES TRUJILLO

COMUNA 16

- ESCUELA BIENESTAR SOCIAL CLL 47B NO. 45- 74 MARIANO RAMOS
- ESCUELA CRISTOBAL COLON CLL 44 # 47A-16 MARIANO RAMOS
- ESCUELA CARLOS HOLMES TRUJILL CLL 44 CRA. 43 REPUBLICA DE ISRAEL
- ESCUELA PABLO NERUDA CLL 39 CRA. 39D ANTONIO NARIÑO
- ESCUELA CRISTO MAESTRO CLL 44 CRA. 41F UNION DE VIVIENDA POPULAR

REGISTRADURIA AUXILIAR: ESCUELA LUIS CARLOS ROJAS

COMUNA 17

- CLUB DEL ISS CRA 70 NO. 10A - 13 GRAN LIMONAR, LIMONAR, LOS PANCHOS, LOS PORTALES, NUEVO REY
- ESCUELA LUIS CARLOS ROJAS CRA. 56 # 13F-40 PRIMERO DE MAYO, LA HACIENDA, LA ALBORADA CAÑAVERALES,
- COLEGIO COMFANDI CLL 39 NO. 83B - 50 CIUDADELA COMFANDI, CANEY, LAS VEGAS, EL INGENIO
- CVC CRA. 56 # 11-36 CAROLINA II SANTA ANITA, JOAQUIN BORRERO, SEGUROS PATRIA

REGISTRADURIAS AUXILIARES: ESCUELA CELIMO RUEDA

COMUNA 18

- ESCUELA LA ESPERANZA CRA. 94 # 2-71 OESTE JORDAN, ALTO JORDAN
- ESCUELA LUIS EDO NIETO CABALL CRA. 92 # 4-119 LAS QUINTAS DE DON SIMON, CIUDAD CAPRI MAYAPAN
- ESCUELA ALVARO ESCOBAR NAVIA CRA 73D NO. 1B - 65 LOS CHORROS, LOS FARALLONES, LOURDES MARIO CORREA
- ESCUELA CELIMO RUEDA CRA. 73 # 3-94 BUENOS AIRES, CALDAS, CAMILO TORRES FRANCISCO E. RAMIREZ
- ESCUELA JUAN PABLO II CRA. 78 Y 79 CLL 1 OESTE ALTO NAPOLES, MARIO CORREA

REGISTRADURIA AUXILIAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS

COMUNA 19

- INST. EDUC. EUSTAQUIO PALAC. CRA 52 NO. 2- 51 EL COLISEO, GUADALUPE, JOAQUIN BORRERO TEQUENDAMA
- EDIFICIO IMBANACO CRA. 39 CLL 5A TEQUENDAMA,, EL LIDO, CAROLINA I Y II, SANFERNANDO
- COLEGIO POLITECNICO CRA. 62 # 2-28 CAÑAVERALES, EL REFUGIO, MELENDEZ, LA CASCADA,
- CDU CLL 4B # 36-00 NUEVA GRANADA, CRISTALES, SAN FERNANDO SANTA ISABEL
- UNIDAD DEP. PANAM./ CANCHA DE TEJO CLL 9 CRA. 38 LA CASTELLA, DEPARTAMENTAL, EUCARISTICO UNIDAD EUCARISTO
- LICEO DEPARTAMENTAL FEMENINO CRA. 37A # 8-38 EUCARISTO, SAN FERNANDO
- ESCUELA FRANCISCO JOSE DE CALDAS CRA. 4 OESTE # 12A-59 BELLAVISTA, ARBOLEDAS
- ESCUELA CAMILO TORRES CRA. 24 # 10A-98 COLSEGUROS, LOS ANDES
- ESCUELA LA GRAN COLOMBIA CRA. 24 # 7-74 ALAMEDA, CHAMPAGÑA, EL CEDRO
- LOS CRISTALES CLL 11 OESTE # 24C-50 MORTIÑAL

REGISTRADURIAS AUXILIARES: JUANA DE CAICEDO Y CUERO Y ESCUELA LA GRAN COLOMBIA

COMUNA 20

- ESCUELA REPUBLICA DE PANAMA DIAG. 48 # 12-06 OESTE BRISA DE MAYO, CAÑAVERAL, VENEZUELA
- CASETA COMUNAL SILOE CLL 3 OESTE CRA 42 B SILOE
- ESC. JUANA DE CAICEDO Y CUERO CLL 1 OESTE # 50-85 BELISARIO CAICEDO, EL CORTIJO, PARQUE MONACO LLERAS CAMARGO
- ESCUELA SIMON BOLIVAR CLL 1 OESTE # 42A-94 BELEN, SILOE
- ESCUELA CELANESE CLL 5 oeste # 38 B -28 SILOE PARTE ALTA
- ESCUELA SOFIA CAMARGO CRA. 51 CLL 12 A OESTE SILOE, TIERRA BLANCA, LA SULTANA, BRISAS DE MAYO, EL CORTIJO

REGISTRADURIA AUXILIAR: COLEGIO FUNDACION COMPARTIR

COMUNA 21

- ESC. ANTONIO MASEO PIZAMOS 16 CRA. 28G # 122 D 00 PIZAMOS 1
- ESCUELA STA ISABEL DE HUNGRIA CLL 123 # 26 M3 01 CALIMIO
- COL. TECNICO INDUSTRIAL DESEPAZ CLL 23 # 120 16 DESEPAZ
- COLEGIO FUNDACION COMPARTIR CRA.- 25A #89 A-16 COMPARTIR

REGISTRADURIA AUXILIAR: CORP. REGIONAL EDUCACION SUPERIOR - CRES

COMUNA 22

- COLEGIO BENETT CLL ALFEREZ REAL CIUDAD JARDIN CLUB CAMPESTRE, PANCE, CIUDAD JARDIN, LA UMBRIA
- SEDE COMUNAL PARCELACIÓN .EL RETIRO CRA 122 CLL 12 Y 13 ACUED. EL RETIRO PARCELACION EL RETIRO, UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA
- CORP. REGIONAL EDUCACION-CRES AV. CAÑASGORDAS CRA 122 ESQ. CIUDAD JARDIN PARTE BAJA

CORREGIMIENTOS

Corregimiento	No. de mesas
FELIDIA	3
HORMIGUERO	6
LA BUITRERA	8
ESCUELA SANTA LUISA	6
LA CASTILLA	2
LA ELVIRA	2
LA LEONERA	2
LA PAZ	2
GOLONDRINAS	2
LOS ANDES	2
MELENDEZ (VILLA CARMELO)	2
MONTEBELLO	12
NAVARRO	3
PANCE	3
PICHINDE	2
EL SALADITO	4

REGISTRADURIA AUXILIAR: ESC. ANA MARIA CAICEDO DE LLOREDA